



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 AGO. 1988

Expte. N° 17.060/88

VISTO:

Que necesariamente debe designarse una persona para supervisar los alimentos del Servicio de Comedor Universitario y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

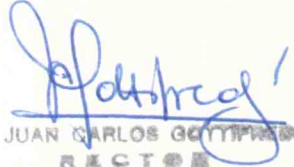
ARTICULO 1°.- Designar interinamente al licenciado en nutrición Armando Daniel MARAÑÓN, D.N.I. N° 12.958.403, en el cargo no docente de gabinete, categoría 8 del agrupamiento profesional, para desempeñarse como supervisor de alimentos del Servicio de Comedor Universitario, con la remuneración / mensual de presupuesto más las bonificaciones y beneficios de ley, con el horario de trabajo de 10,00 a 15,00, de Lunes a Viernes, a partir del 8 de Agosto en curso y mientras dure la gestión del suscrito.

ARTICULO 2°.- Afectar este nombramiento en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de gastos en personal de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIWAN
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 460 - 88